

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0993/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2025-0239 DE FECHA 21/04/2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA UNA PLAZA DE COCINERO/A LIMPIADOR/A DE ESCUELA INFANTIL:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0111 de fecha 4 de marzo de 2025, fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, para una plaza de cocinero/a limpiador/a de Escuela Infantil, la cual fue publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 50 de 13 de marzo de 2025 la lista de los/as aspirantes excluidos/as, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos que hubiesen motivado su no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, no se ha presentado ninguna solicitud de subsanación de deficiencias, confirmándose la lista de admitidos/as y excluidos/as que se aprueba en la presente Resolución.

El punto 6.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2022 (publicadas en el B.O.P. núm. 216 de 9 de noviembre de 2022), establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Corresponde a la Alcaldía la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de la delegación atribuida a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía la normativa citada;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de Alcaldía nº 2024-0782 de 14 de Noviembre de 2024, para la provisión de una plaza de cocinero/a limpiador/a de Escuela Infantil del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (publicadas en el BOP de Ávila nº 234 de 28 de Noviembre de 2024).

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI NIE/PASAPORTE
1	SUSANA TEJERO REVIEJO	***6764**
2	PALOMA IZQUIERDO ARENAS	***6833**
3	ELENA PEREZ ARENAS	***1099**
4	AINARA GUIRLES GARCIA	***2586**
5	ALBA COROMOTO RODRÍGUEZ ZIRITT	***0854**
6	ESTRELLA TOLEDANO JIMENEZ	***6931**
7	EDURNE CASADO PALENCIAS	***2144**
8	ANDREA JOSEFINA MEZA RODRÍGUEZ	***4097**
9	MARTA RUBIO FERNÁNDEZ	***5885**
10	SILWIA JONIAK	***9771**
11	SERGIO SANTIAGO SANCHEZ-MARISCAL	***3850**
12	TRINIDAD MARTÍN CARRAL	***5873**
13	VIRGINIA SANCHEZ PEINADO	***1374**
14	NOELIA SARRO LUENGO	***1274**
15	MARIA TERESA GARCÍA GALAN	***9946**
16	EVA PENY MORA	***1467**
17	RAQUEL LUENGO GUERRA	***6451**
18	SARA MARTIN SANCHEZ	***3270**
19	FLOR DE LUZ ARIAS TRONCOSO	***4180**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Edictos, resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 22 de abril de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.